



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N°317/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N°017/2023, tomado en la Tercera (3°) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 13 de enero de 2023, con la ausencia del Sr. Alcalde en su calidad de Presidente del Concejo y del Concejal Tomás Soto Díaz, además del voto favorable y unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Salud, en los términos propuestos mediante Memorándum N°0150/2023, de fecha 11 de enero de 2023, del Director de Servicios Traspasados; Memorándum N°0250/2023, de fecha 17 de enero de 2023, del Director de Servicios Traspasados.

DECRETO:

I.- **Apruébese**, en todas sus partes la Modificación Presupuestaria de Salud N°1 del Presupuesto del Área de Salud, en conformidad a Acuerdo N°017/2023, del Concejo Comunal, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 13 de enero de 2023, según el detalle que sigue:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD N°1/2023

La modificación presupuestaria se efectuará de acuerdo a la siguiente fuente de financiamiento:

- **A.1** Movimiento entre cuentas.

A.1) Disminuye Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
21	02	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde a gasto asociado a componente de remuneraciones de Personal contratado a calidad jurídica Indefinida.	\$ 900.000.000.-
21	01	001	009	999	ASIGNACIONES ESPECIALES	Corresponde a gasto asociado a componente de remuneraciones de Personal contratado a calidad jurídica Indefinida.	\$500.000.000.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$1.400.000.000.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

A.2) Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
34	07	001	000	000	DEUDA FLOTANTE	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2020, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975	\$ 1.300.000.000.-
31	02	004	001	000	OBRAS CIVILES	Corresponde a obras civiles tal como la ampliación de la oficina de salud, que ya se está ejecutando.	\$100.000.000.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$1.400.000.000.-

II.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Acc

Distribución:

Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Archivo